



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

D°A° N°: 4399.-

MONTE PATRIA, 21 de marzo del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República

El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. CARLOS MARCELO RIVERA RODRIGUEZ, R.U.T [REDACTED] Grado 11°, Planta Profesional, hacer uso de 3 días de su feriado legal año 2018, a contar del miércoles 07 de marzo de 2018 al viernes 09 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLEZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 12 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature of the Municipal Secretary]



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

[Handwritten signature of the Director of Administration and Finance]

Impreso por: makarena solar barraza-21/03/2018-17:43:12



B1156AB2C38D093DF99CAB3161318414

